**CEO Nº 133/2020**

Asunción, 22 de diciembre de 2020.

**SEÑORES**
**SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:**

**REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 1/2020 "SERVICIO DE VIDEO MONITOREO PARA ATMs (ASUNCION, CENTRAL E INTERIOR)" – AD REFERENDUM**

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 04 de diciembre de 2020 por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 1/2020 "SERVICIO DE VIDEO MONITOREO PARA ATMS (ASUNCIÓN, CENTRAL E INTERIOR) AD REFERENDUM"**, con ID N° 381.827, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 7 Acta 98 de fecha 17 de diciembre de 2020, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ad Referendum – Ejercicio 2021, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia. Asimismo, por Resolución Nº 10 Acta 71 de fecha 15 de setiembre de 2020, el Directorio del BNF autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 2 de diciembre de 2020 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 381.827, presentó su propuesta **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT).**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor por ítem:

| 1 - Servicio de Monitoreo de Circuito Cerrado para ATMs de Asunción y Gran Asunción | |
|---|---|
| **Oferente** | **Mejor Precio (IVA Incluido) G.** |
| SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT) - 80025550-0 | 2.620.800.000 |

| 2 - Servicio de Video Monitoreo para ATMs del Interior | |
|---|---|
| **Oferente** | **Mejor Precio (IVA Incluido) G.** |
| SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT) - 80025550-0 | 3.747.262.608 |

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobre de oferta**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 4 de diciembre de 2020, se procedió a la apertura de la oferta presentada por **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A.**, con el siguiente resultado:

| Nº | Oferente | Lote N° 1 | Lote N° 2 | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A.** | G.2.620.800.000 | 3.747.262.608 | G.6.368.062.608 |

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Evaluación de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Oferta:**

| N° | DOCUMENTACIÓN | SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. |
|---|---|---|
| 1 | Formulario de Oferta | Presenta |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Presenta |
| 3 | Poder del Representante y/o Documentos Societarios | Presenta SIPE |
| 4 | Constitución de Sociedad | Presenta SIPE |
| 5 | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC | Presenta SIPE |
| 6 | Balance General y Estados de Resultados | Presenta SIPE |
| 7 | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta | Presenta SIPE |
| 8 | Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública | No Presenta |
| 9 | Patente Comercial – Municipal | Presenta SIPE |
| 10 | Certificado de Cumplimiento Tributario | Presenta SIPE |

- **Verificación de documentos presentados según Comité de Evaluación:**

| N° | DOCUMENTACIÓN | SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. |
|---|---|---|
| 1 | Formulario de Oferta | Presentó |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Presentó |
| 3 | Poder del Representante y/o Documentos Societarios | Presentó SIPE en estado ACTIVO |
| 4 | Constitución de Sociedad | Presentó SIPE en estado ACTIVO |
| 5 | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC | Presentó SIPE en estado ACTIVO |
| 6 | Balance General y Estados de Resultados | Presentó SIPE en estado ACTIVO |
| 7 | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta | Presentó SIPE en estado ACTIVO |
| 8 | Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública | No Presentó(*) |
| 9 | Patente Comercial – Municipal | Presentó SIPE en estado ACTIVO |
| 10 | Certificado de Cumplimiento Tributario | Presentó SIPE en estado ACTIVO |

(*) Los Certificados expedidos por la Secretaria de la Función Pública fueron obtenidos del portal http://www.documentos.gov.py/.

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas: Ninguna.**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta de **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A.,** respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

| Documentos | SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. |
|---|---|
| **Formulario de Oferta**<br>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente] | Cumple |
| **Garantía de Mantenimiento de Oferta**<br>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución] | Cumple |
| **Documentos Sustanciales Persona Juridica**<br>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Cumple |

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

| | |
|---|---|
| • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | |
| **Capacidad Legal** | |
| Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.<br>**Inciso a)**<br>Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.<br>**Inciso b)**<br>Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | Cumple |

**Nota**: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si el oferente o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe G.D.C N° 4009/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

| OFERENTE<br>NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE | RUC<br>C.I. N° | REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO | PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP) |
|---|---|---|---|
| **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY SA (SIT)** | **80025550-0** | | Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda. |
| MOISES ELIAS RAPHAEL FRIDMAN | 340.421 | No Registra dato | |
| ERAN ALON | 5.279.831 | No Registra dato | |
| DARIO JAVIER KARMEL | 5.250.489 | No Registra dato | |
| RICARDO JUSTINO ROMERO VARGAS | 1.191.765 | No Registra dato | |
| AGUSTINA RAPHAEL | 3.603.241 | No Registra dato | |

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 22 de diciembre de 2020, se constató que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A.**, resultando que no presenta errores aritméticos por lo que el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

| 1 - Servicio de Monitoreo de Circuito Cerrado para ATMs de Asunción y Gran Asunción | |
|---|---|
| **Oferente** | **Mejor Precio (IVA Incluido) G.** |
| SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT) - 80025550-0 | 2.620.800.000 |

| 2 - Servicio de Video Monitoreo para ATMs del Interior | |
|---|---|
| **Oferente** | **Mejor Precio (IVA Incluido) G.** |
| SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT) - 80025550-0 | 3.747.262.608 |

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de los precios ofertados por la firma participante:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentada por **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A.,** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

| | | | | | | | Precio Referencial BNF | | SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. | | % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presen-tación | Cantidad mínima | Cantidad máxima | Precio Unitario (Incluido IVA) Gs. | Precio Total (Incluido IVA) Gs. | Precio Unitario (Incluido IVA) Gs. | Precio Total (Incluido IVA) Gs. | |
| 1 | 92121701-9998 | Servicio de Monitoreo de Circuito Cerrado para ATM's de Asuncion y Gran Asuncion | Unidad | UNIDAD | 140 | 280 | 9.360.000 | 2.620.800.000 | 9.360.000 | 2.620.800.000 | 0% |
| 2 | 92121701-9998 | Servicio de Video Monitoreo para ATM's del Interior | Unidad | UNIDAD | 174 | 348 | 10.767.996 | 3.747.262.608 | 10.767.996 | 3.747.262.608 | 0% |

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A.,** **se halla dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es en la modalidad de Ad Referéndum, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal para el año 2021.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional: No Aplica,** considerando que **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A.** es el único oferente.

➢ **Margen de Preferencia Local: No Aplica,** considerando que **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A.** es el único oferente.

No habiéndose aplicado el margen de preferencia, el cuadro de la ***"Tabla comparativa de precios de las ofertas permanece sin variación".***

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**:

Dado el resultado del análisis del punto anterior, el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A.,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

| OFERENTE | SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A.. |
|---|---|
| **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** | **Cumple/No Cumple** |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple |
| Patente comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | Cumple |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados, en cumplimento de la Ley Nº 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas | Cumple **(*)** |

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

| | |
|---|---|
| Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio. | Cumple |

**(*) SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A.,** presentó A.I Nº 153 de fecha 29 de mayo de 2020 de la Corte Suprema de Justicia, dictado en el marco de la acción de inconstitucionalidad promovida por dicha empresa y otros, por el cual se resuelve hacer lugar a la suspensión de los efectos de la Ley N° 6355/2019.

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

| OFERENTE | SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A.. |
|---|---|
| **Experiencia requerida** | **Cumple/No Cumple** |
| Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:<br>Para el Lote Nº 1 – Servicio de Monitoreo de Circuito Cerrado para ATMs de Asunción y Gran Asunción y el Lote Nº 2 – Servicio de Video Monitoreo para ATMs del Interior.<br>1- Demostrar la experiencia en el Servicio de Video Monitoreo para ATMs con Contratos, facturas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años (2018 y 2019).<br>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:<br>1. Constancia de RUC emitida por la SET.<br>2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.<br>3. Copia de Contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | Cumple |
| **Capacidad Técnica** | |
| El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:<br>Para el Lote Nº 1 – Servicio de Monitoreo de Circuito Cerrado para ATMs de Asunción y Gran Asunción y el Lote Nº 2 – Servicio de Video Monitoreo para ATMs del Interior.<br>1- El Oferente deberá acreditar la confidencialidad de las informaciones.<br>2- La Empresa deberá contar con el Certificado de Habilitación de Seguridad Electrónica expedido por la Comandancia de la Policía Nacional conforme a la Ley Nro.5424/15 y sus reglamentaciones vigentes.<br>3- La Empresa deberá contar con Certificado de Calidad ISO 9001/2015.<br>4- Contar con Infraestructura edilicia en la Sala de Monitoreo con tecnología actualizadas en Video Vigilancia Inteligente acorde a las exigencias.<br>5- Contar con un control a través de cámaras en la Sala de Monitoreo de la Empresa, de tal forma a realizar un seguimiento de sus operadores y en la sala de almacenamientos de todas las filmaciones realizadas durante el periodo del contrato a fin de garantizar la Integridad de la misma y sean entregadas las veces que sean solicitadas por la Gerencia Departamental de Seguridad.<br>6- Prestar soporte técnico in situ, como también vía telefónica, correo electrónico o mensajería instantánea a los responsables de la Gerencia Departamental de Seguridad del BNF, en un tiempo no mayor a 12 (doce) horas desde la recepción del reclamo para Asunción y Gran Asunción (Lote Nº1) y no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde la recepción del reclamo para el interior (Lote Nº2). En caso de ser necesario, todos los días de la semana, durante las 24 (veinticuatro) horas, inclusive días feriados.<br>7- Contar con 12 (doce) Personales de Operadores de Video Monitoreo, la cual serán distribuidas en 3 turnos conforme a las normas laborales, las mismas serán dedicadas exclusivamente al servicio de Video Monitoreo las 24 hs del día.<br>8- La empresa deberá contar con un sistema de gestión de vídeo inteligente que optimiza las capacidades tecnológicas de vídeo, deben contar con soluciones avanzadas de vídeo proporcionan análisis de vídeo inteligentes, supervisando el vídeo de forma totalmente automatizada. Los análisis inteligentes de video y la supervisión de vídeos totalmente automatizada deben contar con alertas que nos aseguren acciones proactivas sobre ciertos comportamientos u objetos que se detecten en los videos y grabaciones.<br>9- La empresa deberá contar con 5 (cinco) personales técnicos en instalación de equipos de CCTV y cámaras IP.<br>10- La empresa deberá mantener en archivo, las filmaciones captadas por todas y cada una de las cámaras de cada ATMs, durante 180 (ciento ochenta) días, en caso de ser requeridos, deberá remitir las grabaciones en medios magnéticos de Pendrive y/o CD en formato a ser visualizados en nuestra Central de Monitoreo del BNF dentro de las 2 (dos) horas de haber sido solicitadas, todas las veces que sean requeridas por la Gerencia Departamental de Seguridad del Banco Nacional de Fomento.<br>11- La empresa se compromete a entregar dentro de las 72 (setenta y dos) hs., en Discos Duros externos, de los últimos 180 (ciento ochenta) días las filmaciones de todos los ATM de haber sido finalizado el contrato y que podrán ser visualizados indefectiblemente en nuestra Central de Monitoreo del BNF.<br>12- La empresa se compromete a responsabilizarse en forma directa en caso que las filmaciones sean deficientes y no se puedan dilucidar los reclamos realizados por los usuarios. Al efecto la empresa adjudicada deberá reembolsar el importe correspondiente del reclamo efectuado por el cliente en una cuenta habilitada en el BNF dentro de las 24 (veinticuatro) horas, de haber solicitado por la Gerencia Departamental de Seguridad, no debiendo superar 5 (cinco) eventos al mes. | Cumple |

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

13- La empresa se compromete a seguir el protocolo de seguridad, el cual le será proveído por la Gerencia Departamental de Seguridad del Banco Nacional de Fomento.
14- La Empresa se Compromete en configurar y mantener dentro de las filmaciones de todas las cámaras las denominaciones de los ATMs, Fecha y Horas actualizadas.
15- La empresa se compromete a proveer e instalar y puesta en funcionamiento de los dispositivos de seguridad, 1 (una) Cerradura magnética por cada Lobbys para el bloqueo de las puertas, 1 (un) Sensor para Cortes de Energía para cada ATMs,, 1 (un) sensor Perimetral, 2 (dos) Parlantes instalados estéticamente por el cielo razo de cada Lobby para el Audio Bidireccional, que serán activadas de forma remota desde la Central de Monitoreo de la empresa, 1 (una) Alarma de Detección de Movimiento por cada ATMs, 1 (una) UPS por cada ATMs, 1(un) Racks por cada Lobbys.
16- La empresa se responsabiliza del buen funcionamiento de todos los equipos de CCTV así como los dispositivos de seguridad instalados en los Lobbys de los ATMs, una vez finalizado el contrato, la empresa deberá solicitar a la Gerencia Departamental de Seguridad el retiro de los equipos dentro de las 72 (setenta y dos) horas, realizando las restauraciones del Lobbys, sin cargo al banco. En caso de la no realización del retiro dentro del plazo establecido los mismos serán retirados por el banco.
17- La empresa se compromete a instalar 3 (tres) monitores de 55" pulgadas de propiedad de la empresa con sus respectivos enlaces para la visualización en forma paralela de todos los ATMs en la central de monitoreo de BNF Casa Matriz. En caso de sufrir algún desperfecto los mismos deberán ser repuestos conforme al pedido de la dependencia en un plazo máximo de 24 horas.
18- La empresa se compromete a realizar mantenimiento preventivo y correctivo en caso de ser necesario de todos los equipos y sistemas de CCTV así como de los dispositivos de seguridad instalados en cada Lobby sin costo adicional a la contratante de modo que se encuentren en correcto funcionamiento las 24 horas durante la vigencia del contrato.
19- El oferente deberá contar con un software analítico con capacidad de captura de rostros y método forense, para la realización del estudio forense en caso de necesidad

**Además de lo solicitado, para el Lote Nº 2 se requerirá lo siguiente:**

1- La empresa se compromete a tener oficinas en las cabeceras departamentales (Encarnación, Concepción y Ciudad del Este) para realizar las Asistencia Técnicas y Patrullas con personales de la empresa cuando los operadores detecten problemas técnicos en los Equipos de CCTV, los Dispositivos de Seguridad o cuando existan hechos anormales dentro de los Cajeros Automáticos del BNF.

**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

Para el Lote Nº 1 – Servicio de Monitoreo de Circuito Cerrado para ATMs de Asunción y Gran Asunción y el Lote Nº 2 – Servicio de Video Monitoreo para ATMs del Interior

1- Presentar Declaración Jurada de confidencialidad de las informaciones.
2- Presentar Certificado de Habilitación de Seguridad Electrónica expedido por la Comandancia de la Policía Nacional conforme a la Ley Nro.5424/15 y sus reglamentaciones vigentes.
3- Presentar Certificado de Calidad ISO 9001/2015
4- Declaración Jurada de contar con Infraestructura edilicia en la Sala de Monitoreo con tecnología actualizadas en Video Vigilancia Inteligente acorde a las exigencias.
5- Declaración Jurada de contar con un control a través de cámaras en la Sala de Monitoreo de la Empresa, de tal forma a realizar un seguimiento de sus operadores y en la sala de almacenamientos de todas las filmaciones realizadas durante el periodo del contrato a fin de garantizar la Integridad de la misma y sean entregadas las veces que sean solicitadas por la Gerencia Departamental de Seguridad.
6- Declaración jurada de prestar soporte técnico in situ, como también vía telefónica, correo electrónico o mensajería instantánea a los responsables de la Gerencia Departamental de Seguridad del BNF, en un tiempo no mayor a 12 (doce) horas desde la recepción del reclamo para Asunción y Gran Asunción (Lote Nº1) y no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde la recepción del reclamo para el interior (Lote Nº2). En caso de ser necesario, todos los días de la semana, durante las 24 (veinticuatro) horas, inclusive días feriados.
7- Declaración Jurada de contar con 12 (doce) Personales de Operadores de Video Monitoreo, la cual serán distribuidas en 3 turnos conforme a las normas laborales, las mismas serán dedicadas exclusivamente al servicio de Video Monitoreo las 24 hs del día.
8- Presentar Declaración Jurada de contar con un sistema de gestión de vídeo inteligente que optimiza las capacidades tecnológicas de vídeo, deben contar con soluciones avanzadas de vídeo proporcionan análisis de vídeo inteligentes, supervisando el vídeo de forma totalmente automatizada. Los análisis inteligentes de video y la supervisión de vídeos totalmente automatizada deben contar con alertas que nos aseguren acciones proactivas sobre ciertos comportamientos u objetos que se detecten en los videos y grabaciones.
9- Presentar Declaración Jurada donde conste que la empresa cuenta con 5 (cinco) personales técnicos en instalación de equipos de CCTV y cámaras IP.
10- Presentar Declaración Jurada en la que la empresa mantendrá en archivo, las filmaciones captadas por todas y cada una de las cámaras de cada ATMs, durante 180 (ciento ochenta) días, en caso de ser requeridos, deberá remitir las grabaciones en medios magnéticos de Pendrive y/o CD en formato a ser visualizados en nuestra Central de Monitoreo del BNF dentro de las 2 (dos) horas de haber sido solicitadas, todas las veces que sean requeridas por la Gerencia Departamental de Seguridad del Banco Nacional de Fomento.
11- Presentar Declaración Jurada en que la empresa se compromete a entregar dentro de las 72 (setenta y dos) hs., en Discos Duros externos, de los últimos 180 (ciento ochenta) días las filmaciones de todos los ATM de haber sido finalizado el contrato y que podrán ser visualizados indefectiblemente en nuestra Central de Monitoreo del BNF.
12- Presentar Declaración Jurada en que la empresa se compromete a responsabilizarse en forma directa en caso que las filmaciones sean deficientes y no se puedan dilucidar los reclamos realizados por los usuarios. Al efecto la empresa adjudicada deberá reembolsar el importe correspondiente del reclamo efectuado por el cliente en una cuenta habilitada en

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

| | |
|---|---|
| el BNF dentro de las 24 (veinticuatro) horas, de haber solicitado por la Gerencia Departamental de Seguridad, no debiendo superar 5 (cinco) eventos al mes.<br>13- Presentar Declaración Jurada en que la empresa se compromete a seguir el protocolo de seguridad, el cual le será proveído por la Gerencia Departamental de Seguridad del Banco Nacional de Fomento.<br>14- Presentar Declaración Jurada en donde la Empresa se Compromete en configurar y mantener dentro de las filmaciones de todas las cámaras las denominaciones de los ATMs, Fecha y Horas actualizadas.<br>15- Presentar Declaración Jurada en que la empresa se compromete a proveer e instalar y puesta en funcionamiento de los dispositivos de seguridad, 1 (una) Cerradura magnética por cada Lobbys para el bloqueo de las puertas, 1 (un) Sensor para Cortes de Energía para cada ATMs,, 1 (un) sensor Perimetral, 2 (dos) Parlantes instalados estéticamente por el cielo razo de cada Lobby para el Audio Bidireccional, que serán activadas de forma remota desde la Central de Monitoreo de la empresa, 1 (una) Alarma de Detección de Movimiento por cada ATMs, 1 (una) UPS por cada ATMs, 1(un) Racks por cada Lobbys.<br>16- Presentar declaración jurada por la cual la empresa se responsabiliza del buen funcionamiento de todos los equipos de CCTV así como los dispositivos de seguridad instalados en los Lobbys de los ATMs, una vez finalizado el contrato, la empresa deberá solicitar a la Gerencia Departamental de Seguridad el retiro de los equipos dentro de las 72 (setenta y dos) horas, realizando las restauraciones del Lobbys, sin cargo al banco. En caso de la no realización del retiro dentro del plazo establecido los mismos serán retirados por el banco.<br>17- Presentar Declaración Jurada en que la empresa se compromete a instalar 3 (tres) monitores de 55" pulgadas de propiedad de la empresa con sus respectivos enlaces para la visualización en forma paralela de todos los ATMs en la central de monitoreo de BNF Casa Matriz. En caso de sufrir algún desperfecto los mismos deberán ser repuestos conforme al pedido de la dependencia en un plazo máximo de 24 horas.<br>18- Presentar Declaración Jurada en que la empresa se compromete a realizar mantenimiento preventivo y correctivo en caso de ser necesario de todos los equipos y sistemas de CCTV así como de los dispositivos de seguridad instalados en cada Lobby sin costo adicional a la contratante de modo que se encuentren en correcto funcionamiento las 24 horas durante la vigencia del contrato.<br>19- Declaración Jurada donde el oferente se compromete a contar con software analítica con capacidad de captura de rostros y método forense, para la realización del estudio forense en caso de necesidad.<br>**Además de lo solicitado, para el Lote Nº 2 se requerirá lo siguiente:**<br>1- Presentar Declaración Jurada donde la empresa se compromete a tener oficinas en las cabeceras departamentales (Encarnación, Concepción y Ciudad del Este) para realizar las Asistencia Técnicas y Patrullas con personales de la empresa cuando los operadores detecten problemas técnicos en los Equipos de CCTV, los Dispositivos de Seguridad o cuando existan hechos anormales dentro de los Cajeros Automáticos del BNF.<br>**Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:**<br>1- Declaración Jurada donde se compromete a habilitar una línea baja, línea celular y correo electrónico para uso exclusivo de envíos y recepción de reportes del día del Servicio.<br>2- La Empresa deberá contar con un mínimo de 3 (tres) móviles para la realización de los servicios, a tal efecto deberá presentar documentos que acrediten la misma (Cedula Verde). En caso de que no sea de su propiedad presentar documento que acredite que el mismo se encuentra arrendado (contrato de alquiler del vehículo).<br>3- Presentar Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a informar en forma diaria a nuestra Central de Monitoreo de Casa Matriz del BNF sobre las visualizaciones de las cámaras de todos los ATMs así como de las novedades que acontecen vía correo electrónico y vía telefónica.<br>4- Presentar Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a tener un listado telefónico de las distintas Comisarías jurisdiccionales de cada ubicación de los Cajeros automáticos, a fin de solicitar asistencia del personal policial para la verificación del ATM en caso de pérdida de imágenes o necesidades emergentes, y posteriormente comunicar a la Central de Monitoreo del BNF.<br>5- Presentar declaración jurada mediante la cual el oferente se responsabiliza en caso de mal procedimiento, negligencia u omisión de sus operadores o de proveer de informaciones a terceros sobre el servicio, serán responsables civil y penalmente conforme a las leyes vigentes.<br>6- Presentar Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a llevar el registro del servicio realizado por cada Lobby en un libro de actas, el cual será presentado mensualmente u otro informe que sea requerido por la División de Monitoreo de la Gerencia Departamental de Seguridad de forma obligatoria.<br>7- Presentar Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a realizar el traslado sin costo de los equipos de CCTV y los dispositivos de seguridad y su posterior visualización y monitoreo en caso de cambio o nuevo ATMs.<br>8- El Oferente se compromete a presentar copias de Certificados de Capacitación en Video Vigilancia, de todos los operadores propuestos para el servicio.<br>9- Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a realizar rondas aleatorias de Patrullas Diurnas y Nocturnas a todos ATMs de forma de prevención, durante la vigencia del contrato, inclusive días feriados, llevar un registro e informar en caso de necesidad. | |
| **Otros documentos** | |
| 1. Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes. | Cumple |

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**:

De acuerdo al método de evaluación indicado en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a analizar las especificaciones técnicas de la oferta presentada, conforme se expone a continuación:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Por correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2020, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia Departamental De Seguridad las especificaciones técnicas de **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A.**, para verificar si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.

La mencionada Gerencia, por correo de fecha 15 de diciembre de 2020, indicó lo siguiente: *"informamos que la empresa SIT PARAGUAY, oferente presentado en el llamado al Servicio de Video Monitoreo apara ATMs del BNF (Asunción, Central e Interior) conforme al documento adjunto cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por esta dependencia para el servicio del referido llamado, en cuanto a las documentaciones queda a cargo del comité".*

- **Solicitud de aclaración de la oferta y respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Nº 2992/2019, se procedió a solicitar documentación al oferente según detalle:

a) Por nota BNF SDEO Nº 674 de fecha 14 de diciembre de 2020, se solicitó a **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A.**, cuanto sigue:

   ✓ Especificaciones Técnicas del servicio ofrecido.

El oferente contestó la solicitud, dentro del plazo establecido, cuyo análisis se detalla en el apartado: *"Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC".*

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A.**, constatándose cuanto sigue:

| OFERENTE | SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A |
|---|---|
| **Requisitos documentales** | **Cumple/No Cumple** |
| a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.<br>b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos tres años (2017, 2018, 2019) para contribuyente de IRACIS.<br>c) IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2016, 2017, 2018) según la Circular Nº 11/2020 y las demás reglamentaciones vigentes de la SET, para contribuyentes sólo del IVA General.<br>d) Formulario 106 de los 3 (tres) años (2016, 2017, 2018) para contribuyentes del IRPC.<br>e) Formulario 104 de los 3 (tres) años (2016, 2017,2018) para contribuyentes de Renta Personal. | Cumple |

**Parámetros considerados para análisis de Balances (2017, 2018 y 2019)**

| Oferente | Índice de Liquidez | Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total | Rentabilidad Resultado s/Capital |
|---|---|---|---|
| | Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3(tres) años | No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años | El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo |
| **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A** | 1,33 | 0,46 | 24,20% |

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
**Índice de liquidez:** El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
**Índice de endeudamiento:** El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
**Índice de rentabilidad:** El oferente analizado cumple con el criterio requerido.

**Nota:** El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, según nota G.A.A.F. Nº 123/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020.

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A.**, se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

➢ **Oferente: SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A.**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario (Incluido IVA) Gs. | Precio total Mínimo (Incluido IVA) Gs. | Precio total Máximo (Incluido IVA) Gs. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 92121701-9998 | Servicio de Monitoreo de Circuito Cerrado para ATM's de Asuncion y Gran Asuncion | Unidad | UNIDAD | 140 | 280 | 9.360.000 | 1.310.400.000 | 2.620.800.000 |
| 2 | 92121701-9998 | Servicio de Video Monitoreo para ATM's del Interior | Unidad | UNIDAD | 174 | 348 | 10.767.996 | 1.873.631.304 | 3.747.262.608 |
| **Precio Total** | | | | | | | | **3.184.031.304** | **6.368.062.608** |

- **Recomendación:**

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A.**, la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 1/2020 "SERVICIO DE VIDEO MONITOREO PARA ATMs (ASUNCIÓN, CENTRAL E INTERIOR) - AD REFERENDUM"** los lotes Nº 1 y 2, por un Monto Mínimo de G. 3.184.031.304.-(Guaraníes tres mil ciento ochenta y cuatro millones trinta y un mil trescientos cuatro), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y por un Monto Máximo de G. 6.368.062.608.-(Guaraníes seis mil trescientos sesenta y ocho millones sesenta y dos mil seiscientos ocho), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, por un periodo de 12 meses.

Atentamente,

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ**
**MIEMBRO**

**BALBINO BARRIOS GONZALEZ**
**MIEMBRO**

**SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA**
**MIEMBRO**

**HUGO MARIANO DIAZ VERA**
**COORDINADOR**

**RICARDO ABDÓN PENAYO**
**SECRETARIO**